

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a la intervención de la Universidad Nacional de Madres de Plaza de Mayo creada por Ley Nacional N° 27.731 por parte del Poder Ejecutivo Nacional. La presencia de la Policía Federal en la institución -quienes prohibieron la entrada de trabajadores/as- avasallo contra la autonomía universitaria, derecho garantizado por la Ley N.º 24.521 de Educación Superior.

El intento de disciplinamiento mediante las fuerzas de seguridad del Ministerio de Capital Humano vulnera la construcción democrática fundada en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, sobre las que se cimienta la Universidad Nacional de las Madres.

Blanca Inés Osuna
Eduardo Valdés
Lorena Pokoik
Constanza Alonso
Andrea Freites
Gabriela B. Estévez
Carlos Castagneto
Pablo Carro
Ana Carolina Gaillard
Jorge Neri Araujo Hernández
Gabriela Pedrali
Mónica Macha
Carolina Yutrovic

Fundamentos

Sr. Presidente

La mañana del 2 de septiembre de 2024 los/as trabajadores/as de la Universidad de Madres de Plaza de Mayo se encontraron, al llegar a la sede central ubicada sobre la calle Defensa 119, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de efectivos de la Policía Federal que impedían el ingreso a sus puestos de trabajo. Horas antes de que inicie la jornada laboral el rector organizador envió un mail anunciando que cerraba la sede mencionada.

La resolución MCH-EX-2024-74633284- -APN-SSPU#MCH "Designación como Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - Lic. MAURIZZIO, Eduardo Luis", con fecha 24 de Julio de 2024, del Ministerio de Capital Humano la cual desconoce el proceso de normalización que se hallaba en curso e inconcluso.

En el mismo sentido que la designación arbitraria del rector organizador, la presencia de fuerza de seguridad Nacional vulnera de modo flagrante la autonomía universitaria de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo y por lo tanto no cumple con la Ley N.º 24.521 de Educación Superior.

Hace 75 años, en 1949, mediante el Decreto Presidencial N° 29.337, se estableció la gratuidad de todas las universidades públicas del país y el compromiso gubernamental para su financiamiento. Además, se le otorgó carácter institucional a la autonomía universitaria, la cual también está definida en el capítulo II de la Ley 24.521. Este aspecto resulta fundamental para dar cuenta de la gravedad de la resolución que instamos a repudiar

Estos hechos se dan en un contexto donde el gobierno Nacional es negacionista y en el que Diputados/as Nacionales quieren garantizar la impunidad de genocidas. Es pertinente recordar que una de las políticas educativas más trascendentes de la Secretaria de Educación perteneciente al Ministerio de Capital Humano, es el desfinanciamiento de las Universidades Nacionales y por lo tanto el derecho a la educación superior.

La Universidad de Madres de Plaza de Mayo, es una institución reconocida en formar profesionales con perspectiva en derechos humanos y por democratizar la educación superior. La creación de la UNMa es resultado de la lucha histórica de la Madres y de toda la sociedad en un claro ejemplo de lucha y construcción de memoria y justicia.

En un claro desprecio por la educación pública, el Poder Ejecutivo Nacional está llevado a cabo un acto deliberado de vaciamiento institucional y desfinanciamiento al retener los fondos ya presupuestados y prorrogados para el año 2023, dichas acciones dirigidas en hacia la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa) que genera el mayor de los repudios y exhortamos, asimismo a las autoridades nacionales a cumplir con la autonomía universitaria y a terminar con la persecución que está llevando Gobierno Nacional.

Defender la democracia es no permitir atropellos como los mencionados a las leyes y a los derechos conquistados.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen la sanción de este proyecto de resolución. -

Blanca Inés Osuna
Eduardo Valdés
Lorena Pokoik
Constanza Alonso
Andrea Freites
Gabriela B. Estévez
Carlos Castagneto
Pablo Carro
Ana Carolina Gaillard
Jorge Neri Araujo Hernández
Gabriela Pedrali
Mónica Macha
Carolina Yutrovic